

la entidad, y depositado en el Registro Mercantil de Menorca, en fecha 29 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 del TRLSA, por expresa remisión de la LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 254 y 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mahón, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada».—2.159. y 3.ª 24-1-2001

LAND AND SEA GESTIÓN, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de la sociedad, en su reunión celebrada en Huelva, en su sede social, con carácter universal y extraordinaria, el día 13 de noviembre de 2000 acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea y la división y extinción de la entidad, conforme al siguiente Balance final de liquidación suscrito por los Liquidadores y aprobado en la propia Junta:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	10.000.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Huelva, 14 de noviembre de 2000.—La Comisión Liquidadora.—2.507.

Anexo

Se acuerda adjudicar el remanente entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones de no presentarse impugnación en el plazo de cuarenta días.

LÍNEAS MARÍTIMAS BAHÍA DE CÁDIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Líneas Marítimas Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar en Rota (Cádiz), en el hotel «Playa de la Luz», avenida Diputación, sin número, el día 23 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, la segunda convocatoria, para el día siguiente, 24 de febrero, en el mismo lugar y a las dieciocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social de la avenida Puerto Rico, sin número, de Rota (Cádiz), a la calle Regino Martínez, 3, entreplanta D, de Algeciras (Cádiz), y en su caso, modificación de los Estatutos sociales en dicho punto.

Segundo.—Disolución de la sociedad, y nombramiento de Liquidador en su caso.

Se hace constar, que los accionistas podrán examinar en la calle Regino Martínez, número 3, entreplanta D de Algeciras (Cádiz), a partir de esta fecha, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, los cuales quedan a su entera disposición

o, en su caso, pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Rota, 11 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—2.763.

MADVIC-4, S. L. (Sociedad escindida)

CEVIMA Y CAPER, S. L. DOMEINAS GRUPO 4, S. L. PROMADI-4 GRUPO PATRIMONIAL, S. L. MADVIC-4 GESTION PATRIMONIAL, S. L. MADVIC-4 EL LIMONAR, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cevima y Caper, Sociedad Limitada» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas el día 28 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Madvic-4, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades existentes denominadas «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», y a otras tres sociedades de nueva creación «Promadi-4 Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid y Málaga, 29 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», «Promadi-4, Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada», y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).—2.392. y 3.ª 24-1-2001

MARVI 95 INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

LABORATORIO ANÁLISIS QUÍMICOS Y CLÍNICOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, con carácter universal, celebradas el día 19 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Marvi 95 Inversiones, Sociedad Limitada» de «Laboratorio Análisis Químicos y Clínicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constitu-

yendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y accionistas, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 20 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y Presidente de la sociedad absorbida.—2.182. y 3.ª 24-1-2001

OCASO, S. A.

Compañía de Seguros y Reaseguros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 75 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal el 27 de diciembre de 2000, acordó modificar el objeto social, dando al artículo 2 de los Estatutos sociales la siguiente redacción:

«Artículo 2. Objeto social.

El objeto único de la sociedad es la realización de las operaciones de seguro y reaseguro en los siguientes ramos: Decesos; accidentes; enfermedad; vehículos marítimos, lacustres y fluviales; mercancías transportadas; incendio y elementos naturales; otros daños a los bienes; responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles; responsabilidad civil en vehículos aéreos; responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales; responsabilidad civil en general; pérdidas pecuniarias diversas; defensa jurídica; asistencia y ramo de vida.

La sociedad podrá realizar las actividades de su objeto social en todo el territorio nacional, en los demás estados miembros del Espacio Económico Europeo y en el extranjero.»

Madrid, 18 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—3.115.

OLEARIA ESPAÑOLA, S. A.

Se hace público que la Junta general de la sociedad, en sesión de 30 de diciembre de 2000, ha acordado la disolución de la sociedad, aprobando igualmente en el mismo acto el Balance final de la misma, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	24.599.150
Tesorería	572.269
Total Activo	25.171.419
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Reservas (legal/voluntaria)	23.569.440
Resultados ejercicios anteriores	(8.385.039)
Pérdidas y ganancias	(12.982)
Total Pasivo	25.171.419

Sevilla, 15 de enero de 2001.—El Administrador único.—2.677.